

MEMORIA PARA EL DESISTIMIENTO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA ACCIÓN CONCERTADA DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Mediante Resolución 14/2021, de 5 de febrero, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria acordó la apertura del trámite de consulta pública del **Proyecto de Decreto por el que se regula la acción concertada de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. El trámite de consulta pública se realizó durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la consulta en Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, desde el 13/02/2021 hasta 27/02/2021.

Desde esta fecha, se han generado una serie de informes, requeridos en la tramitación de la norma, disponibles en el Portal de Transparencia junto con el borrador del proyecto normativo y la memoria de análisis de impacto normativo (MAIN):

- Informe de la Oficina de Calidad Normativa.
- Informe de impacto por razón de género.
- Informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género.
- Observaciones de la D.G. de Salud Pública.
- Observaciones de la D.G. de Coordinación Socio-Sanitaria.
- Informe de la Viceconsejería de Humanización Sanitaria.



Las observaciones recogidas en los informes emitidos, hacen necesario modificar la orientación y el contenido del proyecto normativo y elaborar un nuevo texto y una nueva MAIN. Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la celebración de la consulta pública mencionada y la posible existencia de otros sujetos potencialmente afectados por la norma, hacen conveniente desistir de su tramitación, e iniciar una nueva tramitación de la norma, con la realización de una nueva consulta pública.

Por lo expuesto, se desiste del ***Proyecto de Decreto por el que se regula la acción concertada de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid***, en el Portal de Transparencia.

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO GENERAL
DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

